REGLAMENTO (CEE) Nº 2440/93 DE LA COMISIÓN

de 2 de septiembre de 1993

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1318/93 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2067/92 del Consejo relativo a acciones de promoción y de comercialización en favor de la carne de vacuno de calidad

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2067/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, relativo a acciones de promoción y de comercialización en favor de la carne de vacuno de calidad (1),

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1318/93 de la Comisión (2) ha establecido disposiciones de aplicación del Reglamento citado y, en particular, en su artículo 7 ;

Considerando que durante el primer año de aplicación, la inversión previa a las acciones de promoción plurianuales requiere importantes fondos ; que por lo tanto importa, durante el primer año, aumentar el nivel de los anticipos concedidos en el momento de la firma de los contratos ;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

El párrafo segundo del apartado 1 del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 1318/92 se completará con el texto siguiente :

« No obstante, el anticipo correspondiente a 1993 podrá cubrir el 50 % de ese importe máximo, con la condición de que se abone antes del 10 de octubre de 1993. ».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de septiembre de 1993.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 215 de 30. 7. 1992, p. 57.
(2) DO nº L 132 de 29. 5. 1993, p. 83.